

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

Don César Tejedor Freijó, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario número 464 de 2012 a instancias de doña Nieves Ángel Fernández, contra doña Lourdes Rodríguez González, demandada en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la procuradora doña Esther Ana Gómez de Enterría Bazán, en nombre y representación de doña Nieves Ángel Fernández, contra doña Lourdes Rodríguez González, debo condenar y condeno a la parte demandada a reparar todos los daños que se han ocasionado en la vivienda de la actora, debiendo arreglar la demandada su avería y pintar la zona que se ha visto afectada en el piso de la actora, a indemnizar a la actora por la cantidad de 15.750 euros, más 450 euros por mes, hasta que resulte habitable y que sea por causas imputables a la demandada, más las costas e intereses que se establecen en los fundamentos de derecho segundo y tercero que no se transcriben en evitación de reiteraciones.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su notificación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la citada demandada, doña Lourdes Rodríguez González, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2014.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/37.545/14)

